



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 OCT. 2006

RES. H. N° 1121-06

EXPT. N° 4.069/06. -

VISTO:

El pedido del estudiante de la Carrera de Filosofía, Claudio Durán, LU. N° 706.842, en el que solicita exención de correlatividad para cursar el *Seminario: Ejercicios de fenomenología, Husserl, Sartre y Merleau - Ponty*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 570/06 se le otorgó exención de correlativas hasta el turno ordinario de Julio/2006;

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a la exención otorgada y reitera el pedido por nota 2647, del 6 de julio de 2006, el cual cuenta con el aval de la Escuela de Filosofía;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 420/06, aconseja hacer lugar a la exención de correlativa solicitada por el alumno C. Durán, de la carrera de Filosofía hasta el turno ordinario de exámenes de noviembre/diciembre de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 29-08-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por el estudiante de la Carrera de Filosofía, Plan 2000, Claudio Rafael Durán, LU. N° 706.842, para cursar el *Seminario: Ejercicios de fenomenología, Husserl, Sartre y Merleau - Ponty*".

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el alumno deberá dar cumplimiento con las correlativas exigidas por el Plan de Estudios, hasta el turno ordinario de exámenes de noviembre/diciembre de 2006.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

328-06

MARÍA F. FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



DANIEL A. FERNÁNDEZ
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA